



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME TÉCNICO N° 0022-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-P

Para : **SEIDY YANET ÁLVAREZ PLASENCIA**
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Bienes sobrantes calificados como RAEE

Ref. : Informe N° 0039-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN

Fecha : Lima, 04 de junio de 2024

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.3 Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.
- 1.4 Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, publicado el 08 de noviembre de 2019, el Ministerio del Ambiente aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo objetivo conforme a lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, es la de proteger el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.
- 2.2 El Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación, el acápite I, los incisos 7.1, 7.2, y 7.3 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en adelante La Directiva, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y su anexo, cuyo objeto es regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE la cual es de alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detallados en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.3 Asimismo, el numeral IV de La Directiva referida en el párrafo precedente señala en sus definiciones a los bienes sobrantes calificados como RAEE: *“aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”*.
- 2.4 Mediante el Informe Técnico N° 0003-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA de fecha 23 de enero de 2023, signado con el CUT N° 31262-2022, se informa de la existencia de tres (03) bienes sobrantes, calificados como RAEE bienes que no requieren un procedimiento de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los cuales quedan en custodia de la Oficina de Abastecimiento, empleando los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al sistema de Manejo de RAEE mediante donación, conforme lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 de las



Disposiciones Generales de La Directiva. Dichos bienes sobrantes, con un peso total de 3.77 Kg. indicados en el Informe N° 0009-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP, está compuesto de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PESO Kg.
Punto de acceso inalámbrico	1	0.21
Sistema de proyección multimedia	1	3.00
Teclado – keyboard	1	0.56
TOTAL	3	3.77

- 2.5 Mediante el Informe Técnico N° 0019-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO de fecha 04 de setiembre de 2023, con CUT 33049-2022, se informa de 30 equipos eléctricos y electrónicos sobrantes calificados como RAEE bienes que deben ser entregados a un sistema de Manejo de RAEE mediante donación, conforme lo estipulado en los numerales 6.2¹ y 6.3² de las Disposiciones Generales de la Directiva. Dichos bienes sobrantes, con un peso total de 459.400 Kg., indicado en el Informe N° 019-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP, está compuesto de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PESO Kg.
Aspiradora eléctrica	3	57.200
Equipo de iluminación de emergencia	13	32.900
Estufa eléctrica	1	2.150
Grabadora para cinta de sonido	1	0.200
Lustradora eléctrica industrial	10	365.200
Megáfono	1	1.600
Otoscopio	1	0.150
TOTAL	30	459.400

- 2.6 Con el Informe Técnico N° 0025-2023- MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO de fecha 24 de octubre de 2023 con CUT 32096-2023, se informa de 07 bienes informáticos sobrantes calificados como RAEE bienes que deben ser entregados a un sistema de Manejo de RAEE mediante donación, conforme lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva. Dichos bienes sobrantes, con un peso total de 14.800 Kg. indicado en el Informe N° 0067-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP, está compuestos de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PESO Kg.
Computadora personal portátil	2	5.800
Teclado - Keyboard	4	8.500
Unidad central de proceso - CPU	1	0.500
TOTAL	7	14.800

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA DISPOSICIÓN FINAL

- 3.1 En relación adjunta se detallan las características técnicas de los bienes muebles patrimoniales en la condición de RAEE sobrantes (marca, modelo, serie, cuenta contable, valor de adquisición, depreciación acumulada, valor neto, peso, categoría del RAEE, etc.).

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 ha modificado la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuya finalidad es prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.

¹ Los bienes sobrantes calificados como RAEE por la OCP, no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con Código Patrimonial o valoración comercial para su donación

² Los bienes sobrantes calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- 4.2 El MIDAGRI, mediante los Informes Técnicos N° 0003, 0019 y 0025-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO, informó de 03, 30 y 07 bienes muebles, dando un total de 40 (cuarenta) bienes muebles en la condición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, con un peso total de 477.970 Kg. como sobrantes de inventario, los cuales conforme a la norma establecida para el control, manejo y disposición final deben ser entregados a un Sistema de Manejo de RAEE.
- 4.3 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los cuales quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación, conforme lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 El MIDAGRI, tiene en custodia diversos bienes inoperativos, de los cuales no se conoce su procedencia y han sido puestos a disposición de la Coordinación de Patrimonio por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información y otras oficinas, por las condiciones en que se encuentran, inoperativos, obsoletos y/o malogrados, los mismos que están siendo considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, se encuentran ocupando un gran espacio con el consiguiente gasto que se realiza por almacenamiento y vigilancia.
- 5.2 Mediante el presente, se cumple con emitir el Informe Técnico de bienes muebles considerados RAEE sobrantes, para su donación a un Sistema de Manejo de RAEE, adjuntando la relación detallada de los bienes, Informe Técnico que la Entidad debe publicar en el portal institucional conforme lo indicado en el numeral 7.2.1 literal a) de La Directiva.
- 5.3 Asimismo, el literal b), del numeral antes referido, indica que, en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la entidad remite a la Dirección General de Abastecimiento por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente e indica los datos del servidor civil responsable del procedimiento de la Entidad.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 En el marco de lo establecido en el numeral 7.2.1 literal a) de La Directiva “Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al anexo I”, bienes RAEE sobrantes que se encuentran ubicados en el depósito de las instalaciones de la Av. Bolívar N° 344 distrito de Pueblo Libre, para continuar con el siguiente procedimiento de entrega mediante donación, relación que se encuentra detallada en el anexo del presente Informe Técnico.
- 6.2 Asimismo, el numeral 7.2.1 literal b), de La Directiva, indica que, “En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad”.
- 6.3 En tal sentido, el presente Informe Técnico y su anexo debe ser publicado en el portal de la institución y remitida a la DGA del MEF, en medio físico o virtual para su publicación y establecimiento del cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- 7.1 Informe Técnico N° 0003-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA.
- 7.2 Informe N° 0009-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP.
- 7.3 Informe Técnico N° 0019-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO.
- 7.4 Informe N° 0019-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP.
- 7.5 Informe Técnico N° 0025-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO.
- 7.6 Informe N° 0067-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP.
- 7.7 Informe N° 0039-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN

Atentamente,

Firmado digitalmente

TERESA CALDERÓN BARRAGÁN

Coordinador Patrimonio

Visto el presente informe, la directora de la Oficina de Abastecimiento, firma digitalmente el presente documento, expresando su conformidad y lo hace suyo; en consecuencia, dérivese a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Documento firmado digitalmente

SEIDY YANET ÁLVAREZ PLASENCIA

Directora de la Oficina de Abastecimiento

CUT 29944-2024-MIDAGRI

31262-2022-MIDAGRI

33049-2022-MIDAGRI

32096-2023-MIDAGRI

**ANEXO DEL INFORME TÉCNICO N°0022-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO
RAEE SOBREPANTES**

N°	INV.2022	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	15605	ASPIRADORA ELÉCTRICA	ELECTROLUX	SL045	81900627	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	14.550	0.01455	COMPLETO	INOPERATIVO
2	15606	ASPIRADORA ELÉCTRICA	CHASQUI	7819	19375	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	23.800	0.02380	COMPLETO	INOPERATIVO
3	15607	ASPIRADORA ELÉCTRICA	ELECTROLUX	SL045		PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	18.850	0.01885	COMPLETO	INOPERATIVO
4	21310	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	LENOVO	9462-A39	LV-AW277 06/11		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFOMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.9000	0.0029	COMPLETO	INOPERATIVO
5	21311	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	LENOVO	9462-A39	LV-AW260 06/11		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFOMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.9000	0.0029	COMPLETO	INOPERATIVO
6	13093	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
7	13094	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
8	13095	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
9	13096	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
10	13097	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
11	13098	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9606-220		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	4.150	0.00415	COMPLETO	INOPERATIVO
12	13099	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9606-220		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	4.050	0.00405	COMPLETO	INOPERATIVO
13	13100	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9606-220		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	3.950	0.00395	COMPLETO	INOPERATIVO
14	13101	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9606-220		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	4.100	0.00410	COMPLETO	INOPERATIVO
15	13102	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
16	13103	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
17	13104	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
18	13105	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9101		BLANCO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
19	13092	ESTUFA ELÉCTRICA				GUINDA	SEDE BOLÍVAR	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2.150	0.00215	COMPLETO	INOPERATIVO
20	13091	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETTE)	SONY	TCM-16	285472	NEGRO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.200	0.00020	COMPLETO	INOPERATIVO
21	15395	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CHASQUI	220	1971	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	45.000	0.04500	COMPLETO	INOPERATIVO
22	15396	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	ELECTROLUX	KF-175A	981660198	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	36.900	0.03690	COMPLETO	INOPERATIVO
23	15397	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	ELECTROLUX	KF-175A	990493781	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	35.800	0.03580	COMPLETO	INOPERATIVO
24	15398	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CHASQUI	828	10205	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	37.450	0.03745	COMPLETO	INOPERATIVO
25	15399	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	ELECTROLUX	KF-175A	981660199	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	35.900	0.03590	COMPLETO	INOPERATIVO
26	15400	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL				PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	34.950	0.03495	COMPLETO	INOPERATIVO
27	15601	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CHASQUI	828	15328	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	37.950	0.03795	COMPLETO	INOPERATIVO

**ANEXO DEL INFORME TÉCNICO N°0022-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO
RAEE SOBREPANTES**

N°	INV.2022	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
28	15602	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CHASQUI	814	9740	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	27.400	0.02740	COMPLETO	INOPERATIVO
29	15603	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	ELECTROLUX	KF-175A	990493804	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	37.050	0.03705	COMPLETO	INOPERATIVO
30	15604	LUSTRADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	ELECTROLUX	KF-175A	990493780	PLOMO	SEDE BOLÍVAR	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	36.800	0.03680	COMPLETO	INOPERATIVO
31	13088	MEGÁFONO	SHOW	ER-66S		PLOMO	SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.600	0.00160	COMPLETO	INOPERATIVO
32	13089	OTOSCOPIO				PLOMO	SEDE BOLÍVAR	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	0.150	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO
33	8900	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	D-LINK		F3US3C9000356		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.21	0.00021	COMPLETO	INOPERATIVO
34	9049	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	SONY	VPL-EX5	7038158 834		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATO ELECTRÓNICO DE CONSUMO	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
35	21352	TECLADO	MICROSOFT	1576	0066906872559		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
36	21353	TECLADO	MICROSOFT	1576	0066906010915		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
37	21375	TECLADO	ACER	6512-UV	99P5181M422N90365750 0000		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
38	21484	TECLADO	MICRONICS	GOTHIC	-		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.0000	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
39	9131	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	K120	S/S		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.56	0.00056	COMPLETO	INOPERATIVO
40	21881	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO	MICROSOFT	1576	0066907103282		SEDE BOLÍVAR	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL GENERAL										40	477.970	0.47797		